

31 MAR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4379 de fecha 12.09.2013 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo designándose Fiscal a doña Irlandia Silva Jeria;
- 2.- La Vista Fiscal a través de la cual se sugiere al Alcalde la aplicación de la medida disciplinaria de Censura a los funcionarios Juan Campos Concha y José Badilla Herrera;
- 3.- El Memorándum N° 84 de fecha 14.02.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 4.- La Notificación practicada con fecha 25.02.2014 a don Juan Campos Concha de la aplicación de la medida disciplinaria de Censura;
- 5.- La Notificación practicada con fecha 13.03.2014 a don José Badilla Herrera de la aplicación de la medida disciplinaria de Censura;
- 6.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 03.03.2014 por don Juan Campos Concha;
- 7.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia, rechazando el recurso presentado;
- 8.- El Certificado emitido por el Secretario Municipal con fecha 21.03.2014 en donde consta que don José Badilla Herrera no presentó Recurso de Reposición y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a los funcionarios **JUAN CAMPOS CONCHA**, Camillero de Ambulancia SAPU Eduardo Frei Montalva y **JOSE BADILLA HERRERA**, Camillero de Ambulancia SAPU Eduardo Frei Montalva, la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con una **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 4379 de fecha 12.09.2013.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Depto. de Salud
7.- Interesados (02)

2.- Secretaría Municipal
5.- Dir. de Asesoría Jurídica
8.- Archivo

3.- Dirección de Control
6.- Depto. de RR.HH